

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
783	52804	21/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA PROCER LTDA.
 RUT EMPRESA: 76022257-7
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: CALLE 2 MANZANA D LOTE 1
 Nº: []
 FONO: 584363
 CIUDAD: []
 EMAIL@ contacto@constructoraprocer.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN RODILLO HAMM
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 10, Tara ▶ 16, PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN, Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE, Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ZAPAHUIRA, Destino ▶ ARICA
 RUTA A RECORRER: 11CH/RUTA 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 100, Fecha Aprox. Viaje: 24/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.95	Carga ▶ 2.80	Total ▶ 2.95
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.93	Carga ▶ 3.80	Total ▶ 4.73
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.64	Carga ▶ 5	Total ▶ 15.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ UK5188, SemiRemolque ▶ JA3879, Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.00	9.00	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)	[]
PESOS X EJES	5	8	13	[]
N° DE RUEDAS	2	8	8	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30	[]

Debe dar Aviso a Carabineros de Chile
Debe Viajar Solamente de Día

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/04/2012, FECHA HASTA ▶ 26/04/2012

COD_AUTENTIFICACION: 372012423-01-2011-3929-2010-030437890

[Firma manuscrita]

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota